



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 217 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUL 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 277-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de julio del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 001673, 001674, 001675, 001677, 001693, 001694, 001672, 001681, 001683, 001685, 001690, 001691, 001692, 001695, 001700, 001701, 001702, 001703, 001704, 001705, 001706, 001707, 001708, 001709, 001710, 001711, por el importe total de S/ 69,632.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos treinta y dos 00/100), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0162-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 6 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de veintiséis profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 69,632.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos treinta y dos 00/100);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de julio del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de veintiséis (26) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, por el periodo del 06 de mayo al 28 de agosto del 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADÉMICO
1	DOMINGO CABOS CARRERA	PAO N° 02730	001672	1,632.00	2020-I
2	JAMES BACALLA CHAVEZ	PAO N° 02746	001681	1,632.00	2020-I
3	ERIK BAZÁN TRUJILLO	PAO N° 02745	001683	2,720.00	2020-I
4	ANÍBAL BILLI GRAHAN SANCHEZ MONTOYA	PAO N° 02744	001685	2,176.00	2020-I
5	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	PAO N° 02749	001690	1,088.00	2020-I
6	JOSÉ ASCENCIÓN TUESTA RUIZ	PAO N° 02731	001691	2,720.00	2020-I
7	LUIS ALBERTO TORRES VASQUEZ	PAO N° 02732	001692	4,624.00	2020-I
8	GEINER CANTA ALVIS	PAO N° 02743	001695	4,352.00	2020-I
9	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	PAO N° 02734	001700	4,080.00	2020-I
10	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	PAO N° 02733	001701	3,264.00	2020-I
11	JOSÉ LUIS FLORES BRUNO	PAO N° 02742	001702	3,808.00	2020-I
12	JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY	PAO N° 02741	001703	1,920.00	2020-I
13	JAMHMER OC LLATANCE	PAO N° 02740	001704	3,264.00	2020-I
14	RICHARD IVÁN OCAMPO ROJAS	PAO N° 02739	001705	1,088.00	2020-I
15	LUIS ALONSO SAAVEDRA GUZMÁN	PAO N° 02738	001706	2,448.00	2020-I
16	ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR	PAO N° 02737	001707	3,264.00	2020-I
17	JOHN HILMER SALDAÑA NÚÑEZ	PAO N° 02736	001708	3,264.00	2020-I
18	RAUL ALEJOS ARISTA	PAO N° 02748	001709	2,720.00	2020-I
19	EMANUEL TAFUR REVILLA	PAO N° 02735	001710	5,712.00	2020-I
20	LUCILA ARCE MEZA	PAO N° 02747	001711	2,176.00	2020-I



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 217 -2020-UNTRM/CU

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADÉMICO
1	CRISTOBAL TORRES GUZMAN	PAO N° 02724	001673	2,176.00	2020-I
2	ELI MORALES ROJAS	PAO N° 02725	001674	2,448.00	2020-I
3	NILTON BELTRÁN ROJAS BRICEÑO	PAO N°02722	001675	1,632.00	2020-I
4	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	PAO N°02723	001677	1,080.00	2020-I
5	JESÚS RASCÓN BARRIOS	PAO N° 02726	001693	1,080.00	2020-I
6	WILDOR GOSGOT ANGELES	PAO N° 02728	001694	3,264.00	2020-I

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG